



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las diez hora del día treinta y uno de agosto de dos mil cuatro, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495, a fin de dar tratamiento a las Comunicaciones Oficiales N°s 035, 036, 066 y 067 – todas del año en curso – emitidas por la Legislatura Provincial, a consecuencia de la remisión de sendos expedientes en cumplimiento con lo establecido por el Artículo 166°, Inc.2) último párrafo, de la Constitución Provincial. -----

A continuación se detallan los expedientes remitidos en tal sentido:

- 1) Expte. DPP N° 26/04 – Acuerdo Plenario N° 500 ratificando la Disposición de la Secretaría Contable N° 40/2004.-----
- 2) Expte. DPP N° 32/04 – Acuerdo Plenario N° 500 ratificando la Disposición de la Secretaría Contable N° 40/2004.-----
- 3) Expte. IPV N° 129/04 – Acuerdo Plenario N° 476 ratificando las observaciones formuladas oportunamente, en el marco del Informe Legal N° 39/2004.-----
- 4) Expte. IPV N° 132/04 – Acuerdo Plenario N° 476 ratificando las observaciones formuladas oportunamente, en el marco del Informe Legal N° 39/2004.-----
- 5) Expte. LEG N° 40/04 – Acuerdo Plenario N° 490 ratificando las observaciones formuladas en Acta de Constatación N°s 93/04 y 107/04.-----
- 6) Expte. LEG N° 88/04 – Acuerdo Plenario N° 490 ratificando las observaciones formuladas en Acta de Constatación N°s 93/04 y 107/04.-----
- 7) Expte. DPE N° 290/04 – Acuerdo Plenario N° 513 ratificando la Disposición de la Secretaría Contable N° 58/2004.-----

Dichas actuaciones fueron giradas a consideración de la Legislatura Provincial, en cumplimiento del mandato constitucional indicado al comienzo del presente Acuerdo. -----

Con fecha 24/08/04, mediante Notas N°s 244/04 y 245/04, suscripta por la Legisladora Guzmán en su carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia de la Legislatura Provincial, las actuaciones son devueltas a este Tribunal de Cuentas, según lo establecido por el Artículo 118° de la Ley Provincial N° 495.-----

Atento que no obra mayor agregado que las notas citadas, este Cuerpo presume que la Legislatura Provincial se inclinó por la aprobación de la insistencia que fuera elevada a su consideración, por la vía prevista en el último párrafo de la norma citada precedentemente.-

En consecuencia, se ordena que por Secretaría Privada se incluya en cada uno de los expedientes copia de las Notas N°s 244/04 y 245/04 del registro del Poder Legislativo, como así también del presente Acuerdo. Cumplido, se remitirán las actuaciones a los cuentadantes, notificando de lo aquí resuelto al Secretario Contable y Auditores Fiscales



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

intervinientes. No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo: VOCAL DE AUDITORIA: CPN Claudio Alberto RICCIUTI – VOCAL LEGAL: Dr. Rubén Oscar HERRERA. -----

ACUERDO PLENARIO N° 541 .-


Dr. RUBÉN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia